

RAIP No. 0024/2022

EN LA UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL MINISTERIO DE ECONOMIA, San Salvador, a las diez horas y treinta y uno minutos del quince de febrero del año dos mil veintidós.

Admítase la solicitud de información **MINEC-2022-0024**, de fecha tres de febrero de dos mil veintidós, presentada por \_\_\_\_\_, Persona natural, con Documento de Único Identidad (DUI) números No. \_\_\_\_\_, del domicilio de \_\_\_\_\_, departamento, \_\_\_\_\_, en la cual solicita que se le proporcione la siguiente información: **“Cantidad de Empresas existentes en El Salvador, empleabilidad en el rubro. Estadísticas de crecimiento, clasificación CIU, Actividad económica. Ubicación por municipio o departamento, tamaño de empresas**

**Empresas de rubro de prendas de vestir: código CIU: 141021,141031,1410303,1410305,1410306,14105**

**Empresas de rubro venta al por mayor de camisas: código CIU: 4641404**

**Estampado Serigrafico de productos textiles y prendas de vestir: código CIU: 1313002**

**Estampado, serigrafía y sublimación: código CIU: 1812003**

**Bordado en articulo y prendas de tela: código CIU: 1399201**

**Empresas de fabricación de artículos promocionales de cualquier material: código CIU: 3290912**

**Venta al por mayor de artículos promocionales diversos: código CIU: 4690006**

**Imprentas: código CIU: 1811001.**

**Estudio o agencia de diseño gráfico: código CIU: 7410002**

**Publicidad: código CIU: 7310001**

**Investigación de mercados y otros similares: código CIU: 7320001.”** (Sic).

Teniendo como lugar para notificar la dirección de correo electrónico: \_\_\_\_\_.

Analizado el fondo de la misma, y cumpliendo los requisitos que establece el art.66 de La Ley de Acceso a la Información Pública y los arts. 50, 54 del Reglamento de la Ley de Acceso a la Información Pública, en adelante solo denominados Ley y Reglamento; Leídos los autos y considerando:

- El impulso del derecho de petición y respuesta que a todos los ciudadanos atañe está robustecido en el art. 18 de la Constitución de la República.
- Habiéndose realizado las gestiones internas, mediante envío de correo, a la unidad administrativa de esta Cartera de Estado, que pudiese tener en su poder la información solicitada por \_\_\_\_\_, a fin de dar respuesta oportuna a la petición.
- Que de la gestión realizada con la **Dirección General de Estadísticas y Censos (DIGESTYC)**, responden por medio de correo electrónico, que Informo que fue elaborada y entregada la información a la ciudadana solicitante el día 3 de febrero, en formato Excel.

Fuente de información: Registro de Empresas formales año 2020

**POR TANTO:** Esta Unidad en base a los arts. 3, 4, 62, 64, 65 de la Ley, conforme los fines de facilitar a toda persona el derecho de acceso a la información pública mediante procedimientos sencillos y expeditos, la promoción de la participación ciudadana; los principios de máxima publicidad disponibilidad, integridad y gratuidad; y la validez de los documentos mediante tecnologías de la información y comunicaciones, así también base a lo preceptuado en los arts. 53, 54, 55 y 56 del Reglamento; en consecuencia, **RESUELVE:** CONCÉDASE, el acceso a la información pública solicitada. **PROPORCIÓNESE** la información solicitada por \_\_\_\_\_, en el formato planteado **NOTIFÍQUESE**



Oficial de Información  
Laura Quintanilla de Arias  
Teléfono 2590-5535